


[Aumentar el contraste](#)

 UTC -5 16:01:52
 HOSPITAL FEDERICO...


Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

 Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Selección**

 Id de página: 10004096 [Ayuda ?](#)

CANCELADO
CONVOCATORIA PUBLICA DE
MAYOR CUANTIA 004 DE 2023
 Contratación régimen especial
 (con ofertas)

Información general

 Tipo de selección: Manual
 UC: OFICINA JURIDICA

INFORMACIÓN
1 Ofertas en evaluación
VER DETALLE
2 Informes



Puntuación / Selección

VALOR TOTAL

Valor estimado: 3.524.075.000 COP

0 COP
1 Proveedores

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor	Puntaje	Valor total de la oferta	Resultado
1	1	Ofertaa Traumasur - Convocatoria Publica Mayor Cuantia 004 copia	TRAUMASUR	0,00	3.524.075.000 COP	Excluir

[Ver ir](#)

Comentarios sobre la selección

Comentario


Nombre
Descripción
[RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA CONV 04 2023.pdf](#)

RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA CONV 04 2023.pdf

[Descargar documento](#)[Editar](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento FF09E313F7D4523536FB4A7BDD2AD878FC7CA76CF11FB2500AD57CA0AA2EE1A8

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA CONV 04
2023.pdf

Nombre RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA CONV 04
2023.pdf

Tamaño 136105

Estado No encriptado

Creado por CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha de creación 4/04/2023 10:27:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Informes proceso de selección	CO1.AWD.1578508

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Editar](#)[Cerrar](#)

RESOLUCION No. 0899 DE ABRIL 04 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE
MAYOR CUANTÍA No. 04 DE 2023”

El GERENTE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, en uso de sus facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el Estatuto de Contratación de la entidad,

CONSIDERANDO QUE:

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados por la Entidad, conforme a lo establecido en el Estatuto interno de Contratación, el Hospital Federico Lleras Acosta requirió adelantar proceso de Mayor Cuantía No. 04 de 2023, cuyo objeto es: : *“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.”*

Que, acorde el cronograma del proceso debidamente plasmado en el pliego de condiciones, el cual fue publicado en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co; en la fecha y hora establecidos, se presentó propuesta por parte de TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S identificado tributariamente con el Nit 900.576.732-1

Que la respectiva propuesta fue revisada por el comité evaluador designado mediante Resolución No. 0729 marzo 22 de 2023.

Que, una vez analizados cada uno de los componentes de la referida propuesta, el comité evaluador estableció que esta NO FUE HABILITADA, de acuerdo a los requerimientos del pliego de condiciones del proceso de Mayor Cuantía No. 04 de 2023, documento que fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que dentro de la etapa de observaciones a la evaluación, no se presentó ninguna observación por el proponente.

Que teniendo en cuenta lo señalado en la ley 1150 de 2007, la ley 1174 de 2011, y el decreto Ley 1082 de 2015 y el estatuto de contratación, se hace necesario expedir el presente acto, por las consideraciones antes expuesta.

En mérito de estas consideraciones, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E a través del Ordenador del gasto, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la DECLARATORIA DESIERTA del proceso de proceso de Mayor Cuantía No. 04 de 2023, cuyo objeto es: “*SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.*”, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto..

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá presentar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Dada en Ibagué a los, cuatro (04) días del mes de abril de 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS EDUARDO GONZALEZ
GERENTE